

DECRETO ALCALDICIO N° 3058 /
SOLICITA GIRO QUE INDICA
REQUINOA, 08 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto n° 250.

Lo dispuesto en la Ley n° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1870 de fecha 04.09.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita imputar gasto correspondiente de \$100.000 a la cuenta 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos, Programa Sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

Considérese además, Decreto Alcaldicio N°2169 con fecha 04.10.2021, donde se autoriza Orden de Compra N°3656-825-AG21 de fecha 04.10.2021 al proveedor SOCIEDAD DE TRANSPORTE JIMENEZ HERMANOS LIMITADA, RUT 76.036.979.9 por un monto total de **\$300.000** imputado a la cuenta **114.05.15.015** denominada "Programa Vínculos Acompañamiento 2019 14",

Decreto Alcaldicio N°3022 con fecha 20.12.2021, el cual solicita modificar imputación previa, ya que no se contaba fondos suficientes para el ítem "Movilización Equipo de Trabajo", solicitando en dicho documento imputar el gasto a dos cuentas diferentes, con un total de \$200.000 a la cuenta N°114.05.15.015 "Programa Vínculos Acompañamiento 2019 14" y el monto de **\$100.000** con cargo a la cuenta **215.22.09.003** Arriendo de Vehículos, Programas Sociales del presupuesto municipal vigente en dicha fecha. Este último no se hizo efectivo y dicha imputación no se vio reflejada en la cuenta mencionada previamente.

DECRETO :

AUTORIZASE : Utilizar presupuesto año 2024 de la cuenta 215-22-09-003 Arriendo de Vehículos (Programa Vínculos), para regularizar gasto que se realizó de cuenta complementaria 114-05-15-015 (Vínculos) y debió ser rebajada de cuenta presupuestaria en el año 2021 , el cual se debe devolver a la Institución Externa.

GIRESE: el monto total de \$100.000 desde la cuenta 215-22-09-003 Arriendo de Vehículos (Programa Vínculos), a nombre de la Municipalidad de Requinoa , Rut: 69.081.300-9.-

INGRESESE: Giro por \$100.000 a la cuenta complementaria 214-05-15-015 Adm. de Fondos Programa Vínculos (Fondos Mideplan).

DEJESE: Sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2394 de fecha 05.08.2024

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB / MBQ / TUS / VGG / imj
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Dideco (1)
Programa Vínculos (1)